

**ACTA DE LA V SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
21 DE ABRIL DE 2023**

Siendo las 12:00 (doce horas) del día 21 de abril del año 2023 (dos mil veintitrés), con fundamento en el artículo 4 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, se encuentran reunidos de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día previstos para la **Quinta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023**, y a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el **Mtro. Ramón Castillo González**, Representante de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo y Presidente Suplente en representación del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, presente; **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Consejero suplente y Director de Representación Institucional, en representación de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas**, Secretaria de Hacienda del Estado de Hidalgo, presente; **Lic. Karina López Bolio**, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas** Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, presente; **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, en representación del **Mtro. Jesús López Serrano**, Titular de Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo, presente; **Mtra. Nancy Jeaneth Meneses Durán**, Directora de Planeación, Evaluación e Informática, en representación de la **Mtra. Marlene Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, presente; **Lic. Nelly Jiménez Rodríguez**, Consejera suplente y Directora de Educación y Cultura, en representación del **Lic. Manuel Hernández Badillo**, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo, presente; **Lic. Juan Morán Chávez**, Consejero suplente y Director de Educación, en representación del **Lic. Salvador Jiménez Calzadilla**, Presente; **Lic. Luis Gerardo Navarro Sancho**, Secretario de Gerencia, en representación del **Ing. Roberto Andrés Mezquita Macías**, Gerente de la Refinería Tula, Presente; **L.C. Matilde Vite Olivares**, Comisario Público Propietario, presente; así mismo se encuentra presente la **Dra. Irasema Ernestina Linares Medina**, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presente; y, **Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez**, Secretaria Técnica del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presente. -----

El **Mtro. Ramón Castillo González**, Presidente Suplente de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, da la bienvenida a los integrantes de este Consejo Directivo encontrándose presentes los integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 08 (ocho) de 10 (diez) integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la V Sesión Extraordinaria de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. -----

ACUERDO V SE/2023/1 -----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 15 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, al estar presentes 08 (ocho) de 10 (diez) consejeros se declara que existe el Quórum legal, por lo que todos los Acuerdos que en esta V Sesión Extraordinaria 2023 emanen tendrán la validez para su registro y seguimiento. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

El **Mtro. Ramón Castillo González**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, refiere que: El Orden del Día está contenido en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 10, 11, 12, 13 fracción IV de su Reglamento; acto seguido pregunta a los Consejeros de esta Sesión Extraordinaria ¿si tendrán alguna observación a la misma? ¿Están de acuerdo con la Orden del Día todos? Someto a ustedes la aprobación de esta Orden -----

**ACTA DE LA V SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
21 DE ABRIL DE 2023**

del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarse de la manera acostumbrada, levantando la mano por favor, gracias. En uso de la voz, la **Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez**: Votación unánime, Presidente. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Gracias, se da por presentado y aprobado.-----

ACUERDO V SE/2023/2-----

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, da por presentado y aprobado por unanimidad el Orden del Día, para la V Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2023. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día-----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2023. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2023. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2023. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023. -----

El **Mtro. Ramón Castillo González** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchísimas gracias, Maestro Ramón con su permiso y con el permiso de todos y todas nuestras consejeras y consejeros me permitió nuevamente darles un cordial saludo agradecer el tiempo que le dedican al Organismo a través de la revisión de los documentos para esta sesión y propiamente también para realizar la misma el día de hoy, saludo con mucho aprecio a todos nuestros consejeros y agradezco de manera especial el acompañamiento de la Refinería a través de la presencia del Licenciado Sancho muchas gracias por ese acompañamiento que nos dan desde la industria desde el sector privado, para nuestra Institución es determinante tener la vinculación con ustedes. El día de hoy y atendiendo el Orden del Día de manera breve pues, solamente hago un recorrido de la información que les hemos hecho llegar en sus carpetas, hacer de su conocimiento que en el punto número 3 estamos poniendo a su consideración la aprobación de las Adecuaciones Presupuestales al Presupuesto Anual de Ingresos 2023, que para este ejercicio quedará por un monto de \$163,627,990.00 (ciento sesenta y tres millones seiscientos veintisiete mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) que es diferente al autorizado que se tuvo en la Primera Sesión Extraordinaria de este año que ascendió a un monto total de \$156,680,346.00 (ciento cincuenta y seis millones seiscientos ochenta mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) Esto en alcance a lo que se nos notificó por parte de la Federación, de tal manera que se firmó el Convenio 0236 de este ejercicio 2023 por parte de nuestras autoridades en el que se establecieron el monto autorizado, la calendarización para la administración de esos recursos para cada mes y por supuesto también el Analítico Presupuestal para el ejercicio 2023; derivado de lo cual, la Coordinación de Planeación Financiera realizó los ajustes a los montos del presupuesto ya en el SIPPED lo cual se hace constar en el oficio SFP/1309/2023. Hacer de su conocimiento pues que todo esto implicó hacer las adecuaciones presupuestales necesarias de tal forma

ACTA DE LA V SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
21 DE ABRIL DE 2023

que se ampliaron los recursos, toda vez que los Recursos Federales se ampliaron por \$6,947,644.00 (seis millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) De acuerdo a lo que se tenía proyectado de manera inicial y los Recursos Estatales se ampliaron por \$4,771,431.00 (cuatro millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Gracias, yo preguntaría a la mesa ¿si hay algún comentario respecto a este punto que nos acaba de compartir la Rectora? Si hubiera algún comentario adelante quien guste hacerlo, adelante. En uso de la voz, la **L.A. Karina López Bolio**: Si me permite, Presidente, Planeación. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Sí, como no. En uso de la voz, la **L.A. Karina López Bolio**: Muchas gracias, con su permiso. En cuanto hace al punto número 3 que corresponde a las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos, entendemos que se está reflejando la adecuación que concierne a la modificación al Convenio sin embargo, el movimiento que se está presentando en el Recurso Fiscal a mi consideración no debería de ser un movimiento líquido, debería de ser un movimiento compensatorio toda vez de que está saliendo del Proyecto de Fortalecimiento al Sistema de Educación y esto mismo que ya fue aprobado por esta Junta de Gobierno, para esta Sesión sería una ampliación compensatoria para el Recurso Fiscal, salvo si ahorita pudiera intervenir el consejero de la Secretaría de Hacienda para verificar precisamente este movimiento. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: ¿Algún otro comentario que tuviéramos por allí? En uso de la voz, el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**: Si me permite, Presidente. En los cometarios que se refiere nuestra compañera de la Unidad de Planeación y Prospectiva, en la información que se cuenta en la Secretaria de Hacienda, si se hizo la reducción a la Provisión Estatal por \$4,771,000 (cuatro millones setecientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N.) No me quedo claro de dónde nuestra compañera dice que se hace la ampliación liquida para nosotros si se hizo la reducción al Programa de Fortalecimiento y quedando así de manera compensada, pero lo más importante es que me gustaría que el Organismo hiciera la aclaración tanto para mi compañera consejera como para todos los demás que integramos esta Junta de Gobierno, es cuánto Presidente. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: De acuerdo, tomaremos nota. ¿Algún comentario más que hubiera al respecto? bien yo le solicitaría entonces a la Rectora de esta Institución que se atendieran las recomendaciones y las aclaratorias que nos han pedido los consejeros y las observaciones vertidas por ellos mismos para poder clarificar con más precisión o disipar más bien las dudas que se dieron y obviamente dejarlas bien asentadas ¿no? y sometería a ustedes la aprobación de los puntos del 3 al 9, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo de la forma acostumbrada. En uso de la voz, En uso de la voz, la **L.A. Karina López Bolio**: Si me permite Presidente. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Si, como no. Gracias. En uso de la voz, En uso de la voz, la **L.A. Karina López Bolio**: Por mi parte yo si quisiera escuchar en este momento una breve justificación o aclaración en cuanto a los comentarios que se hicieron en este momento, es cuánto. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Si como no, yo le iba a permitir a la Doctora hacer uso de la palabra, pero si gustas con mucho gusto le pedimos que nos comente algo la Rectora, adelante Doctora ¿no? adelante Doctora. En uso de la voz, la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchas gracias Doctor, pues este tema que están refiriendo de las adecuaciones presupuestales específicamente a lo que hacen referencia por los \$4,771,000.00 (cuatro millones setecientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N.) Que efectivamente si lo tenemos registrado como esta parte de reducción al Proyecto de Fortalecimiento, en la parte de las metas no hay reducción de las metas solamente la parte de Útiles Escolares a estudiantes de la Institución, obviamente me gustaría si me lo permiten darle la palabra al área de Presupuestos que me ayude aquí con más detalles técnicos, para poder tener claridad un poquito más de claridad que nos permita atender de manera puntual a lo que nos están observando, si me permite señor Presidente. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Si, adelante como no. En uso de la voz, la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Mtro. Héctor, adelante. En uso de la voz, el **Mtro. Héctor Escobedo Corral**: Muchas gracias, Doctora con su permiso, con su permiso señor Presidente, estimados consejeros si, con mucho gusto Mtra. Karina mire, si efectivamente se hizo una reducción al Proyecto de Fortalecimiento al Sistema de Educación por \$4,771,431.00 (cuatro millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) realmente estamos tomando la diferencia que traíamos respecto al original que era de \$58,857,659.00 (cincuenta y ocho millones

ACTA DE LA V SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
21 DE ABRIL DE 2023

ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) para llevarlo a la cifra que nos indica el Convenio que son los \$63,629,090.00 (sesenta y tres millones seiscientos veintinueve mil noventa pesos 00/100 M.N.) esa diferencia la estamos tomando para lo que es la Fuente de Financiamiento de Recursos Fiscales del Proyecto de Fortalecimiento al Sistema de Educación Superior, solamente estamos haciendo la aplicación compensada de ese recurso disminuyéndoselo a Fortalecimiento y aplicándoselo en una ampliación a Recursos Fiscales, Maestra es lo que estamos haciendo allí Maestra. En uso de la voz, el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**: Si me permite, por favor. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Adelante, Maestro. En uso de la voz, el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**: Creo que el tema está en la presentación en el cuadro que nos mandan porque efectivamente como nos dice la compañera consejera dice adecuaciones liquidas ampliaciones y reducciones tenemos los \$4,771,000.00 (cuatro millones setecientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N.) creo que allí es donde se presta a la confusión de que se tratara de una adecuación liquida y por ello los comentarios de nuestra compañera. En uso de la voz, el **Mtro. Héctor Escobedo Corral**: Perdón, no son liquidas son compensatorias. En uso de la voz, el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**: Por la aclaración que acaba de hacer el Organismo con la información que se analizó en la Secretaria de Hacienda si utilizaron el recurso haciendo la reducción en el capítulo 4000 ya aclarado, no sé si mi compañera tuviera otra duda. Es cuanto Presidente. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Gracias, consejero. En uso de la voz, la **L.A. Karina López Bolio**: Si me permite Presidente. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Adelante. En uso de la voz, la **L.A. Karina López Bolio**: Gracias el efecto de mi comentario era únicamente para esclarecer que el movimiento que estaban realizando a la alineación debiera ser un movimiento compensatorio eso es en cuanto a la primera duda que yo tenía y la segunda estamos hablando de movimientos por \$11,119,075.00 (once millones cientos diecinueve mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) que corresponden a la ampliación en cuanto al ingreso por que en cuanto al POA y al egreso veo una cantidad mayor por \$11,947,387.00 (once millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) Esto mismo aplica para la reducción por un importe mayor ¿a qué se deben estos movimientos adicionales? Es cuánto. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Gracias ¿algún comentario Doctora? En uso de la voz, la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Gracias Doctor, estoy tratando de ubicar estas diferencias, Maestra Karina de los cuales, por supuesto estamos tomando nota, no se Maestro Héctor Escobedo en el área de Planeación si tengas algo que complementar, no identifico de momento estas diferencias. En uso de la voz, el **Mtro. Héctor Escobedo Corral**: Muchas gracias, sí las estamos verificando, estaríamos viendo si nuestra carga nos lo permite hacer una revisión de ese punto hay una pequeña diferencia de ciento y tantos mil, pero lo checamos con mucho gusto. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Okey ¿algún comentario más que hubiera? En uso de la voz, el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**: Si me permite, nosotros en la Secretaria de Hacienda también tenemos observación porque es un formato establecido en el 14.2 si establece un importe diferente al que presentan sus Adecuaciones entonces, nosotros vamos a pedirle al Organismo que en caso de ser aprobados los puntos tengan que corregirse esta información y quedar debidamente alienados antes proceder a la firma del acta. Es cuanto, Presidente. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Gracias, gracias yo le solicitaría entonces a la Rectora atender las recomendaciones y las observaciones que nos han hecho favor de verter aquí los consejeros y el comisario para poder clarificar lo que nos han pedido que sea clarifique.-----

----- ACUERDO V SE/2023/3 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25 párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en los artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo da por presentado y aprobado por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Programa anual de ingresos por la cantidad de \$163,627,990.00 (ciento sesenta y tres millones seiscientos veintisiete mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) Recursos Fiscales: último monto modificado \$63,629,090.00 (sesenta y tres millones seiscientos veintinueve mil noventa pesos 00/100 M.N.) Ampliación liquida \$4,771,431.00 (cuatro millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos

**ACTA DE LA V SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
21 DE ABRIL DE 2023**

treinta y un pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$63,629,090.00 (sesenta y tres millones seiscientos veintinueve mil noventa pesos 00/100 M.N.); Recursos fiscales (Fortalecimiento al sistema de Educación superior): último monto modificado \$12,423,237.00 (doce millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) Adecuación líquida por Ampliación \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) Reducción \$4,771,431.00 (cuatro millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), Modificación anual \$7,651,806.00 (siete millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos seis peso 00/100 M.N.); Ingresos Propios: último monto modificado \$28,718,004.00 (veintiséis millones cuarenta mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones liquidadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$28,718,004.00 (veintiocho millones setecientos dieciocho mil cuatro pesos 00/100 M.N.); Recursos Federales: último monto modificado \$56,681,446.00 (cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones liquidadas por Ampliación \$6,947,644.00 (seis millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y Reducción \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$63,629,090.00 (sesenta y seis millones seiscientos veintinueve mil noventa pesos 00/100 M.N.). -----

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023. -----

El **Mtro. Ramón Castillo González** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Con esta adecuación de Presupuesto Anual de Ingresos pues la adecuación también se hizo a nuestro Programa Operativo Anual que consta de 5 proyectos aquí en la Institución tenemos 5 proyectos de POA, 5 componentes en la MIR, para los cuales estamos considerando el monto que ya quedó asentado en el Convenio que hice referencia \$163, 627,990.00 (ciento sesenta y tres millones seiscientos veintisiete mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) De los cuales corresponden por igual parte a Subsidio Federal y Subsidio Estatal por \$63,629,090.00 (sesenta y tres millones seiscientos veintinueve mil noventa pesos 00/100 M.N.) Y estamos considerando en esta parte también los Ingresos Propios que se estiman serán de \$28,718,004.00 (veintiocho millones setecientos dieciocho mil cuatro pesos 00/100 M.N.) para este ejercicio. También en este Presupuesto estamos considerando el Subsidio Estatal para el Proyecto al Sistema de la Educación Superior por un monto de \$7,651,806.00 (siete millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.) a lo cual se hizo una reducción de acuerdo a lo inicialmente proyectado. Hacer de su conocimiento que obviamente se tuvieron que hacer las adecuaciones correspondientes para aplicar ampliaciones o reducciones según correspondiera a la Matriz de Indicadores de resultados la MIR y lo cual se los hicimos y se lo detallamos en una tabla de acuerdo a cada componente detallando la ampliación y la reducción que se aplicó. Asimismo, en todo lo que concierne a la parte de Consolidación de metas. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Gracias, gracias. ¿Algún otro comentario que hubiera? En uso de la voz, la **L.C. Matilde Vite Olivares**: Si, Presidente si me permite. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Adelante, perdón, perdón, adelante. En uso de la voz de la **L.C. Matilde Vite Olivares**: Gracias, Presidente. Pues bueno, creo que efectivamente ahorita va hacer la participación del Organismo y también a ello quiero comentar respecto de las metas que se están viendo reflejadas en el Programa Operativo Anual, adicional a que bueno se ajusta al Convenio y hay un incremento por este mismo dentro del POA se ven a baja las metas hay una reducción de metas por lo cual a mí también me gustaría que se viera aclarado este punto. Seria cuanto, Presidente. En uso de la voz, el **Mtro. Héctor Escobedo Corral**: Si me permiten también hacer el comentario, referente a lo que nos plantea nuestra comisario de las metas quiero comentarle comisario que el número de metas no se está reduciendo al contrario se están aumentando, si ustedes observan el cuadro consolidado de metas el componente de estudiantes de Educación Superior en la Primera Sesión traíamos una autorización de \$4,850.00 (cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) hicimos una ampliación de 100 llevándola a \$4,950.00 (cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) así sucesivamente, la única disminución que estamos haciendo es en el ámbito de Útiles Escolares y esto se debe a una compensación del recurso que se asignó en su momento para ese rubro pero no, no se está generando ninguna disminución en metas al contrario quiero comentarle que se aplicó una disminución presupuestal económicamente por



ACTA DE LA V SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
21 DE ABRIL DE 2023

\$4,971,278.00 (cuatro millones novecientos setenta y un mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de gasto de operación, esto quiere decir que vamos a hacer, que vamos a lograr más metas con menos recursos en el gasto de operación. Es cuanto, Presidente. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Algún comentario. En uso de la voz, la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Si, con su permiso señor Presidente. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Si, adelante. En uso de la voz, la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Agradecer a nuestro consejero la precisión de la información pues la importancia de tener claridad siempre en los terminos ¿no? muchas gracias por observar esta parte de las reducciones y ampliaciones si son liquidas, si son compensadas y en la parte de metas pues si tenemos esa claridad total de que en nuestros proyectos POAS no hubo una reducción de las metas por lo que si tuvieran alguna observación más específica, Maestra Matilde nuestra comisario, a efecto de que lo podamos revisar y en su caso corregir estamos totalmente atentos a sus indicaciones, muchas gracias. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Gracias Doctora. -----

ACUERDO V SE/2023/4

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en los artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo da por presentado y aprobado por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023, \$163,627,990.00 (ciento sesenta y tres millones seiscientos veintisiete mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) desglosado por Componentes de la siguiente manera: Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados último monto modificado \$4,637,389.00 (cuatro millones seiscientos treinta y siete mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) Ampliaciones Liquidas por Ampliación \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Reducción \$44,938.00 (cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$4,592,451.00 (cuatro millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.); Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados último monto modificado \$2,903,524.00 (dos millones novecientos tres mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) Ampliaciones Liquidas por Ampliación \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Reducción \$13,690.00 (trece mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$2,889,834.00 (dos millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.); Investigación científica, tecnológica y educativa realizada último monto modificado \$136,952.00 (ciento treinta y seis mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) Ampliaciones Liquidas por Ampliación \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$136,952.00 (ciento treinta y seis mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.); Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados: último monto modificado \$2,961,408.00 (dos millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Reducción \$7,256.00 (siete mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$2,954,152.00 (dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), Programa de gestión administrativa de las Instituciones de Educación Superior ejecutado: último monto modificado \$133,617,836.00 (ciento treinta y tres millones seiscientos diecisiete mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones liquidas por Ampliación \$11,946,387.00 (once millones novecientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) Reducción \$161,428.00 (ciento sesenta y un mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$145,402,795.00 (ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos dos mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), Fortalecimiento al Sistema de Educación: último monto modificado \$12,423,237.00 (doce millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Reducción \$4,771,431.00 (cuatro millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) Monto Anual \$7,651,806.00 (siete millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.); Útiles escolares a estudiantas de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji, entregados: último monto modificado \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones

ACTA DE LA V SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
21 DE ABRIL DE 2023

Compensadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 MN.) Monto Anual \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y, de manera informativa Rendimientos Bancarios: último monto modificado \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 MN.) Monto Anual \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.). -----

5. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023. -----

El **Mtro. Ramón Castillo González** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Además de este ajuste presupuestal en POA también hicimos lo que corresponde al Presupuesto Anual de Egresos, en alineación a los ingresos y algo que establecimos en el POA se hizo esta adecuación, se realizaron las adecuaciones presupuestales tanto a lo estatal como a lo federal atendiendo siempre la indicación de la Coordinación de Planeación Financiera los montos programados de enero a marzo no se movieron, no se modificaron en mayo a diciembre hicimos la alineación de acuerdo al Convenio de cómo viene la administración de recursos por cada mes y en el mes de abril realizamos el ajuste de la diferencia que resultó para coincidir con el presupuesto autorizado. En la tabla que les estoy mostrando en la pantalla se puede ver el detalle de las ampliaciones o reducciones tanto al Recurso Estatal como Federal que se hizo en partidas específicas en capítulo 1000, en capítulo 2000, en capítulo 3000 y en capítulo 4000 de tal manera que alineamos de acuerdo a lo que está en el autorizado en el Convenio. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Gracias, yo preguntaría a la mesa ¿si hay algún comentario respecto a este punto que nos acaba de compartir la Rectora? Si hubiera algún comentario adelante quien guste hacerlo adelante. En uso de la voz, la **L.A. Karina López Bolio**: Si me permite presidente, Planeación. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Adelante. En uso de la voz, la **L.A. Karina López Bolio**: En cuanto al punto número 4 y 5 que es las Adecuaciones al Programa Operativo Anual y al Presupuesto Anual de Egresos, la totalidad de las ampliaciones y reducciones líquidas contra precisamente el ingreso están presentando una variación en cuanto al Recurso Fiscal no se hace la ampliación y reducción por los \$4,771,431.00 (cuatro millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) presentando aquí una variación \$113,656.00 (ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) Bueno que, para ambos casos se solicita de la manera más atenta perdón, se presente una justificación al respecto toda vez de que pueden estar mezclando los movimientos compensatorios con los líquidos y para que también nosotros como miembros de este Consejo Directivo tengamos esclarecido cuáles son los movimientos que se están presentando. Sería cuanto, Presidente. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Okey, muchas gracias Mtra. Karina. -----

ACUERDO V SE/2023/5

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, autorizándose por un monto de \$156,680,346.00 (ciento cincuenta y seis millones seiscientos ochenta mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) el cual se integra de la siguiente forma: Capítulo 1000 Servicios personales: último monto modificado \$115,385,247.00 (ciento quince millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones liquidas por Ampliación \$11,946,387.00 (once millones novecientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M N) y Reducción \$105,818.00 (ciento cinco mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$127,225,816.00 (ciento veintisiete millones doscientos veinticinco mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y suministros: último monto modificado \$3,486,952.00 (tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones liquidas por ampliación \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) por

**ACTA DE LA V SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
21 DE ABRIL DE 2023**

reducción \$45,346.00 (cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación y reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual: \$3,441,606.00 (tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.); Capitulo 3000 Servicios generales: último monto modificado \$23,593,694.00 (veintitrés millones quinientos noventa y tres mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones liquidadas por ampliación \$0.00 (cero pesos 00/100 M N) por reducción \$76,148.00 (setenta y seis mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación y reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$23,517,546.00 (veintitrés millones quinientos diecisiete mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.); Capitulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: último monto modificado \$12,666,077.00 (doce millones seiscientos sesenta y seis mil setenta y siete pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones liquida por ampliación \$0.00 (cero pesos 00/100 M N) Reducción \$4,771,431.00 (cuatro millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$7,894,646.00 (siete millones ochocientos noventa y cuatro mil seis cientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) y, Capitulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles: último monto modificado \$1,548,376.00 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 MN.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Monto Anual \$1,548,376.00 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y seis 00/100 M.N.). -----

6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023. -----

El Mtro. **Ramón Castillo González** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Para la aprobación de Adecuaciones al Programa Anual de Adquisiciones y Servicios del Ejercicio Fiscal también hubo que hacer adecuaciones por lo cual las pongo a su consideración para su aprobación en total esta Institución en la Primera Sesión Extraordinaria que la celebramos el 30 de enero de 2023, teníamos proyectado un Programa Anual de Adquisiciones con un total de \$16,577,053.00 (dieciséis millones quinientos setenta y siete mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) con las adecuaciones que hicimos que fueron reducciones líquidas en cada una de las modalidades de licitación, bueno específicamente en dos en Licitación Pública y en Adjudicación Directa se aplicaron reducciones en una por \$18,142.00 (dieciocho mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), en otra por \$48,204.00 (cuarenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.) De tal manera que el monto total quedará para este año de \$16,510,707.00 (dieciséis millones quinientos diez mil setecientos siete pesos 00/100 M.N.) destacando que este monto está adecuadamente distribuido en los porcentajes que corresponden a cada tipo de adjudicación de tal forma que la Licitación Pública está en el orden del 86.4%, la Invitación a cuando menos 3 personas 8% y la Adjudicación Directa en 9%. -----

-----ACUERDO V SE/2023/6-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$16,510,707.00 (dieciséis millones quinientos diez mil setecientos siete pesos 00/100 M.N.), desglosado de la siguiente manera: Licitación Pública: último monto modificado \$14,287,914.00 (catorce millones doscientos ochenta y siete mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones liquida por ampliación \$0.00 (cero pesos 00/100 M N) por reducción \$18,142.00 (dieciocho mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M N) Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$14,269,772.00 (catorce millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) porcentaje 86%; Invitación a cuando menos tres personas: último monto modificado \$848,754.00 (ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$0.00

ACTA DE LA V SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
21 DE ABRIL DE 2023

(cero pesos 00/100 M.N.) Reducción \$ 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$848,754.00 (ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) porcentaje 5% y, Adjudicación directa: última monto modificado \$1,440,385.00 (un millón cuatrocientos cuarenta mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones liquidadas por ampliación \$0.00 (cero pesos 00/100 M N) por reducción \$48,204.00 (cuarenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$ 1,392,181.00 (un millón trescientos noventa y dos mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.) porcentaje 9%. Y, por concepto de Partidas no sujetas al Procedimiento de contratación: último monto modificado \$140,103,293.00 (ciento cuarenta millones ciento tres mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones liquidadas por ampliación \$11,946,387.00 (once millones novecientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M N) por reducción \$ 4,932,397.00 (cuatro millones novecientos treinta y dos mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M N) Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$0.00 (cero pesos 10/100 M.N.) Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$147,117,283.00 (ciento cuarenta y siete millones ciento diecisiete mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) porcentaje N/A. Partidas con adecuaciones presupuestarias compensadas y recalendarizadas entre modalidades de adecuación: Capítulo/partida 2000: por la cantidad de: \$ 3,486,952 (tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones liquida por ampliación \$0.00 (cero pesos 00/100 M N) por reducción \$45,346.00 (cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$0.00 (cero pesos 00/100M.N.) Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100M.N.) Modificación Anual \$3,441,606.00 (tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.); Capítulo/partida 3000: por la cantidad de \$11,541,725.00 (once millones quinientos cuarenta y un mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) adecuaciones liquidadas por reducción \$21,000.00 (veinte un mil pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$11,520,725.00 (once millones quinientos veinte mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) y Capítulo/partida 5000: \$1,548,376.00 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$1,548,376.00 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M N 00/100 M.N.) -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2023. -----

El Mtro. Ramón Castillo González concede el uso de la voz a la Dra. Irasema E. Linares Medina: En la parte de las Adecuaciones al Programa anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para este Ejercicio al momento en el que se reporta la información no tenemos información que revelar, toda vez que esta este rubro de obra pública no sale con subsidios de la Institución y a esa fecha no se tenía notificado algún proyecto asignado por parte de la Federación, de tal manera que no hay información que revelar en el punto. -----

ACUERDO V SE/2023/7 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley, artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo da por presentado las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2023 por no presentar movimientos. -----

ACTA DE LA V SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
21 DE ABRIL DE 2023

8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2023. -----

El **Mtro. Ramón Castillo González** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: En lo que corresponde al Programa de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2023 hacer de su conocimiento que de manera inicial se proyectó \$1,548,376.00 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) específicamente en cuatro partidas del capítulo 5000. Hacer de su conocimiento que no se ha hecho cambio alguno no se hicieron ni ampliaciones y reducciones de tal manera que el presupuesto proyectado para este Programa se mantiene en cuatro partidas que son bienes informáticos, equipo de administración, equipos y aparatos audiovisuales y cámaras fotográficas y de video en total. La Institución estima aplicar un monto de \$1,548,376.00 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) al cierre del ejercicio. -----

-----**ACUERDO V SE/2023/8**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley, artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de \$1,548,376.00 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, por no presentar movimientos. -----

9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2023. -----

El **Mtro. Ramón Castillo González** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Finalmente, en lo que corresponde a las Adecuaciones Presupuestarias para aplicar al Programa Anual de Racionalidad Disciplina y Eficiencia del Gasto Público hemos proyectado un ahorro máximo de \$130,092.06 (ciento treinta mil noventa y dos pesos 06/100 M.N.) de los cuales a Recurso Estatal corresponde \$31,216.00 (treinta y un mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) y de Propios serían \$98,875.00 (noventa y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Les hemos compartido una tabla con la relación de las partidas en las que estimamos este ahorro, en total son 8 partidas del capítulo 2000 y 6 del capítulo 3000, hicimos modificaciones en esta parte que se las estamos detallando pues para tener esta estimación de ahorro al cierre del año. De acuerdo al Orden del Día estimadas y estimados consejeros apreciable presidente es cuanto, por parte de una servidora de la Institución y quedamos a sus apreciables consideraciones y comentarios gracias. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Gracias, gracias yo le solicitaría entonces a la Rectora atender las recomendaciones y las observaciones que nos han hecho favor de verter aquí los consejeros y el comisario para poder clarificar lo que nos han pedido que sea clarifique ¿no? y no sé si me permitan someter a ustedes la aprobación de los puntos del 3 al 9 haciendo estas adecuaciones que nos piden y, que los estén preparando para la afirmativa y los que lo aprueben así, lo expresen a través de la forma acostumbrada ¿no? de aprobar la Orden del Día, perdón de aprobar estos puntos de con estas observaciones obviamente, sí Secretario, expresemos en nuestra forma acostumbrada por favor. En uso de la voz, la **Mtra. Martha Viridiana Licono Jiménez**: Se da por aprobado por unanimidad, Presidente. En uso de la voz, el **Mtro. Ramón Castillo González**: Gracias, gracias, Secretaria. Mucho les agradecemos esta oportunidad de haber trabajado en esta Sesión Extraordinaria y obviamente les quiero decir a ustedes que hemos desahogado prácticamente todos los puntos de la Orden del Día. -----

-----**ACUERDO V SE/2023/9**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la

**ACTA DE LA V SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
21 DE ABRIL DE 2023**

misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$130,092.06 (ciento treinta mil noventa y dos pesos 06/100 M.N.). -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la V Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, siendo las 12:45 horas (doce horas con cuarenta y cinco minutos) del día 21 del mes de abril del año dos mil veintitrés. -----

CONSEJERO PRESIDENTE SUPLENTE.

Mtro. Ramón Castillo González
Representante de la Secretaría de
Educación Pública del Estado de Hidalgo y,
Presidente Suplente.

L.A. Karina López Bolio
Representante de la Unidad de
Planeación y Prospectiva.

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera
Representante de la Secretaría de
Hacienda del Estado de Hidalgo.

Lic. Luis Gerardo Navarro Sancho
Representante de Refinería Miguel
Hidalgo *p.A.*

Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez
Representante de la Oficina de Enlace
Educativo en el Estado de Hidalgo.

Lic. Nelly Jiménez Rodríguez
Representante de la Presidencia
Municipal de Tula de Allende, Hidalgo.

Lic. Juan Morán Chávez
Representante de la Presidencia Municipal
de Tepeji del Río, Hidalgo.

ACTA DE LA V SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
21 DE ABRIL DE 2023



Mtra. Nancy Jeaneth Meneses Durán
Representante de la Dirección General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Comisario Público Propietaria



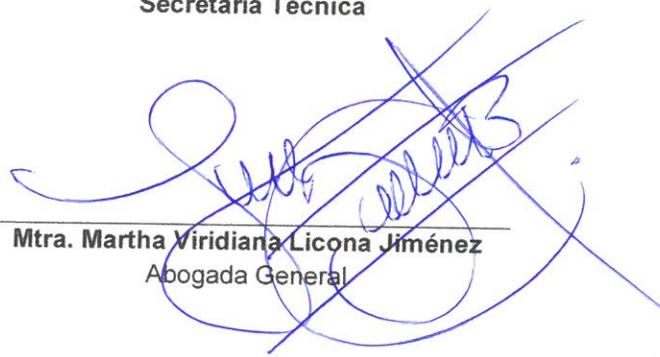
L.C. Matilde Vite Olivares

Titular del Organismo



Dra. Irasema Ernestina Linares Medina
Rectora

Secretaria Técnica



Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez
Abogada General

Última hoja que corresponde a la V Sesión Extraordinaria 2023 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, celebrada a través de videoconferencia.